Corte Suprema de Justicia
Secretaría

CIRCULAR

Managua, 17 de agosto de 2011

Señores
Magistrados Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones
Magistrados Salas Civiles y Laborales Tribunales de Apelaciones
Juzgados Laborales
Toda la República

Estimados señores:

Con instrucciones de la Honorable Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidenta de este Supremo Tribunal, se les orienta a los Juzgados Laborales de Managua, que las remisiones que deba de realizar a partir de esta fecha la Oficina de Mensajería Interna del Complejo Judicial, las realice en la ventanilla de ORDICE del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones.

Asimismo, se les informa a las Salas Civiles de los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Laborales de todo el país, que mientras este Supremo Tribunal no establezca el mecanismo adecuado para el envío y retorno de los Recursos de Apelación Laboral de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 755, deberán ser remitidos los mismos a través de las diferentes delegaciones administrativas, las que entregarán en la ventanilla de ORDICE del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones una vez resueltos los Recursos. De igual forma, la Oficina de Mensajería Interna del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones hará entrega en las Coordinaciones de Zona que atienden las Delegaciones Administrativas en el Nivel Central de esta Suprema Corte, a fin de que las mismas entreguen los expedientes a su lugar de origen.

Sin más a que referirme, les saludo;

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia